

DTE: CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.
DDO: JEFERSSON ANDRES CORDOBA FIGUEROA
RAD: 19001418900420210036400
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
POPAYÁN

AUTO INTERLOCUTORIO No. 330

Popayán, Cauca, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Dentro del Proceso EJECUTIVO SINGULAR, propuesto por CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A., en contra de JEFERSSON ANDRES CORDOBA FIGUEROA, en escrito que antecede la entidad PROSERVIS TEMPORALES SAS, da respuesta en cuanto a medida cautelar decretada, la que es preciso dar a conocer a la parte demandante para que tome las previsiones a que haya lugar.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte demandante el oficio emitido por la entidad PROSERVIS TEMPORALES SAS, para que tome las previsiones a que haya lugar.

SEGUNDO: IINFORMAR que los memoriales serán recibido al Email j06cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE

La Juez,

PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

nyip

<p>JUZGADO 4° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior, es notificada por anotación en</p> <p>ESTADO No. 12</p> <p>Hoy 26 de enero de 2022</p> <p>El Secretario,</p> <p><u>MAURICIO ESCOBAR RIVERA</u></p>
--

Re: REQUERIMIENTO PAGADOR PREVIO SANCION - CREDIVALORES VS JEFERSSON ANDRES CORDOBA - RADICADO 2021-364

Andres Quiñonez - Cali Proservis <relaciones.laborales@proservis.com.co>

Jue 20/01/2022 11:41 AM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j06cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; gerencia@gestionlegal.com.co <gerencia@gestionlegal.com.co>

Buenos días Sres

Juzgado 4 de pequeñas causas y competencias múltiples de Popayán.

Cordial saludo,

En atención al oficio remitido por su entidad, por medio del cual requieren informemos de manera inmediata, las razones por las cuales no se ha dado la retención salarial a nombre del Sr. Jeferson Andres Cordoba con C.C 76047361 y radicado procesal No. 2021-364. Nos permitimos indicar que el colaborador no se encuentra vinculado laboral con PROSERVIS TEMPORALES SAS, desde el **14 de octubre de 2021**, razón por la cual no es posible realizar los descuentos.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

El lun, 17 ene 2022 a las 9:08, Jhon Freddy Romero (<coordinador.nomina@proservis.com.co>) escribió:

Buenos días Daniela. Nos llegó este embargo pero la persona trabajó hasta el 14 de octubre de 2021.

Cordialmente,

**Jhon Fredy Romero Solis**

Coordinador Nacional de Nómina y Seguridad Social

ORGANIZACIÓN PROSERVIS

Dirección: Calle 38 N No.3 CN - 92 Prados del Norte

Celular: 3118489034

Email: coordinador.nomina@proservis.com.co

Cali - Colombia

NO ME IMPRIMAS si no es necesario, protejamos el medio ambiente.

La presente información se envía únicamente para el destinatario, y contiene Información de carácter CONFIDENCIAL o PRIVILEGIADA. La modificación, retransmisión, difusión, copia u otro uso de esta información por cualquier medio, por personas distintas al destinatario está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario, por favor notifique al remitente respondiendo a este mensaje, y borre el mismo y sus anexos sin retener copia alguna.

No garantizamos que este correo electrónico o sus archivos que se encuentren adjuntos están libres de virus u otros defectos, y usted, el receptor, debe confirmar que estén libres de virus u otros defectos. Proservis y subsidiarias no se hace responsable por cualquier daño ocasionado por algún virus que pueda ser transmitido por este o cualquier otro correo electrónico.

----- Forwarded message -----

De: **NOTIFICACION JUDICIAL** <notificacionjudicial@gestionlegal.com.co>

Date: dom, 16 ene 2022 a las 9:17

Subject: REQUERIMIENTO PAGADOR PREVIO SANCION - CREDIVALORES VS JEFERSSON ANDRES CORDOBA - RADICADO 2021-364

To: <COORDINADOR.NOMINA@proservis.com.co>

Señores
PROSERVIS TEMPORALES S.A.S

Se remite oficio (PDF) donde se embarga el salario de JEFERSSON ANDRES CORDOBA FIGUEROA C.C. 76047361

Para la respuesta del mismo deberá ser remitida a:

J06cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
gerencia@gestionlegal.com.co

De igual forma para verificar el contenido de la información hacerlo en el JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE POPAYÁN

Atentamente.

DEPARTAMENTO JURIDICO

Contacto: 335 55 45 - WhatsApp: 3128231430

Calle 19 No. 8 - 58 Oficina 502

Edificio Santa Bárbara

Pereira / Risaralda

IMPRIMIR SOLO SI ES NECESARIO... COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

“CONFIDENCIALIDAD”

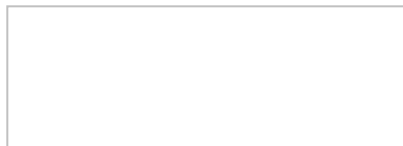
La información incorporada en el presente documentos o en sus anexos es de propiedad única de quien lo suscribe y su entrega debe garantizar la estricta confidencialidad; por tanto: “la información a la que se accede y trata, no podrá ser transmitida, utilizada, reproducida o divulgada sin guardar coherencia en su

integridad y disponibilidad de los datos de carácter personal, comercial o informativo que el presente contiene y el cumplimiento de las obligaciones que le son inherentes al mismo”.

El destinatario se compromete a respetar los términos arriba establecidos.

--

Cordialmente,



Daniela Martínez Sanclemente

Coordinadora de Relaciones Laborales

ORGANIZACIÓN PROSERVIS

Dirección: Calle 38 N No.3 CN - 92 Prados del Norte

Teléfonos: 311 367 5624

Email: relaciones.laborales@proservis.com.co

Cali - Colombia

NO ME IMPRIMAS si no es necesario, protejamos el medio ambiente.

La presente información se envía únicamente para el destinatario, y contiene Información de carácter CONFIDENCIAL o PRIVILEGIADA. La modificación, retransmisión, difusión, copia u otro uso de esta información por cualquier medio, por personas distintas al destinatario está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario, por favor notifique al remitente respondiendo a este mensaje, y borre el mismo y sus anexos sin retener copia alguna.

No garantizamos que este correo electrónico o sus archivos que se encuentren adjuntos están libres de virus u otros defectos, y usted, el receptor, debe confirmar que estén libres de virus u otros defectos. Proservis y subsidiarias no se hace responsable por cualquier daño ocasionado por algún virus que pueda ser transmitido por este o cualquier otro correo electrónico.